

## Expediente 2018-403

Orlando Corredor Gómez <abogadocorredor@hotmail.com>

Vie 19/08/2022 2:29 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes al personal del juzgado. Por favor dar trámite al presente memorial.

Cordial saludo,

Orlando Corredor G.

Señora  
**JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
Ciudad

Ref: **PERTENENCIA DE HERIBERTO TORRES MONTES CONTRA CARLOS SANCHEZ Y OTROS.**  
**EXPEDIENTE NO. 2018- 403.**

ENRIQUE ORLANDO CORREDOR GÓMEZ, ciudadano colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.312.027 expedida en Bogotá y titular de la tarjeta profesional No. 66.713 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante en el asunto de la referencia, encontrándome dentro del término legal comedidamente me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN contra su proveído notificado en el estado del día 16 de agosto del año en curso, lo cual hago en los siguientes breves términos:

#### **PLANTEAMIENTO DEL RECURSO**

El Despacho rechaza la demanda basado en el informe secretarial, el cual indica que la parte actora en el curso del traslado guardó silencio, cuando lo manifestado en dicho informe no se ajusta a la verdad, ya que oportunamente hice llegar los archivos con la documentación requerida en por la señora juez.

Hace ya un buen tiempo, dada la demora presentada para ingresa el expediente al Despacho, visité las oficinas del juzgado donde con el titular de la secretaria verificamos la existencia y remisión de mis correos para ese proceso y que correspondían a lo requerido por la señora juez en su último auto, comprometiéndose el secretario a ingresar el expediente una vez llegara aquel de digitalización.

Como los documentos se aportaron en tiempo al Despacho y el informe rendido por se adecua a la verdad de los hechos, respetuosamente formulo a la señora juez, la siguiente breve petición:

#### **PETICIÓN**

Sírvase señora juez revocar el auto impugnado, previa verificación de lo aquí manifestado con su secretario, y ordenar el trámite correspondiente.

Señora Juez,

**ENRIQUE ORLANDO CORREDOR GÓMEZ**  
**C. C. No. 79.312.027 Bogotá**  
**T. P. No. 66.713 C. S. Judicatura**